



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00563 -2015-A/MPMN

Moquegua, 29 MAYO 2015

VISTOS:

La Orden de Servicio N° 7727-2014, Informes N°401-2014-GPAZ-RO-MPV-SOP/GIP/GM/MPMN, Informe N°5983-2014-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N° 072-2015-GA/GM/MPMN, Informe N° 134-2015-FDFF-RO-SOP-GI-GM/MPMN, Informe N°1417-2015-SOP-GIP-GM/MPMN, Informe N°406-2015-SLSG/GA/GM/MPMN, Informes N°490-2015-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 888-2015-GPP/GM/MPMN sobre Reconocimiento de Adeudo del Ejercicio Fiscal 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar y el artículo 34° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; con sujeción a la Ley de Presupuesto Público y la Ley de Contrataciones del Estado, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa;

Que, mediante la Orden de Servicio N° 7727-2014, de fecha 30/OCT/2014, con Reg. SIAF N° 15623, emitida a nombre del Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza, se perfecciona la contratación del servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 Maquina Seca, incluye Conductor" para el Proyecto "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" contratación que ascendió a la suma de S/. 5,600.00 (Cinco mil seiscientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 401-2015-GPAZ-RO-MPV-SOP/GIP/GM/MPMN de fecha 04/DIC/2014, el Residente del Proyecto "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" emite la Conformidad de la Segunda Valorización del Servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 maquina seca, incluye Conductor" por un monto ascendente a S/. 1,680.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles), servicio contratado mediante la O/S N° 8800-2014. Asimismo solicita una rebaja presupuestal por la suma de S/. 420.00 Nuevos Soles;

Que, mediante Informe N° 5983-2014-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 12/DIC/2014, el Sub Gerente de Obras Publica, remite hacia la Gerencia de Infraestructura Publica el Informe de Conformidad Rebaja Presupuestal del Servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 maquina seca, incluye Conductor" según los términos de la Orden de Servicio N° 7727-2014, por lo que, solicita se continúe el trámite a efecto se cumpla con el pago correspondiente;

Que, mediante Informe N° 6419-2014-GIP-GM/MPMN el Gerente de Infraestructura remite hacia Gerencia de Administración el Informe de Conformidad de Servicio y Rebaja Presupuestal favor del Proveedor Wilson Humberto Mendoza Mendoza, a efecto se cumpla con el pago pertinente;

Que, mediante Informe N° 184-2015-SLSG/GA/GM/MPMN de fecha 18/MAR/2015, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita ante Gerencia de Administración la rebaja presupuestal y el Reconocimiento de deuda de la Orden de Servicio N°8800-2014, con SIAF N°17588 de fecha 28/NOV/2014, deuda contraída con el Sr. Dante Mamani Quispe por la ejecución del servicio de alquiler de Camioneta 4x4, por la cual, solicita se deriven los actuados del expediente de reconocimiento de deuda hacia la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda para la certificación presupuestal por la suma de S/. 2,025.00 nuevos soles;

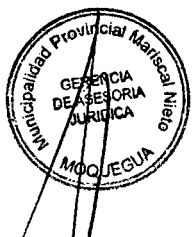
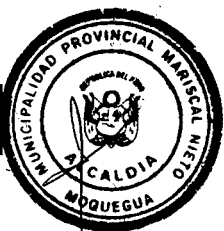
Que, mediante Informe N° 072-2015-GA/GM/MPMN de fecha 17/FEB/2015, el Gerente de Administración, comunica ante Gerencia de Infraestructura Pública, que del ejercicio de la gestión Municipal 2011 - 2014, se han dejado varios documentos para proceso de pago, sin embargo a efecto de continuar el trámite pertinente es necesario que se dé la validación de la conformidad, por lo que, solicita se deriven los actuados hacia el Área Usuaría (Sub Gerencia de obras) a efecto evalúe y/o emita opinión técnica respecto a los documentos que dan a priori el pago del servicio contratado mediante la Orden de Servicio N° 7727-2014;

Que, mediante Informe N° 134-2015FDFF-RO-SOP-GI-GM/MPMN de fecha 08/ABR/2015, el actual Residente del Proyecto "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" señala que del cotejo al cuaderno de obra y el acervo documentario de la Obras, se acredita la ejecución del servicio en obra, asimismo de las anotaciones en el cuaderno de almacén se tiene que se han hechos las anotaciones sobre el abastecimiento de combustible a dicha unidad vehicular, por lo tanto, emite la validación de la conformidad y solicita se continúe con el trámite correspondiente;

Que, con Informe N°1417-2015-SOP-GIP-GM/MPMN de fecha 23/ABR/2014, el Sub Gerente de Obras Publica, remite hacia la Gerencia de Infraestructura Publica el Informe de Validación de Conformidad y Rebaja Presupuestal del Servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 maquina seca, incluye Conductor" según los términos de la Orden de Servicio N° 7727-2014, por lo que, solicita se proceda con el trámite de reconocimiento de deuda en favor del Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza;

Con Informe N°406-2015-SLSG/GA/GM/MPMN de fecha 04/MAY/2015, la Sub Gerente de Logística y Servicios Generales solicita a Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Disponibilidad Presupuestal para reconocimiento de deuda en favor del Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza; por la suma de S/ 1,680.00 N/S.

Que, mediante Informe N° 490-2015-SPH-GPP/GM/MPMN de fecha 06/MAY/2015, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, señala que mediante el Informe N° 406-2015-SLSG/GA/GM/MPMN se solicita para reconocimiento de deuda en favor del Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza; por la ejecución del Servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 maquina seca, incluye conductor" por la suma de S/ 1,680.00 N/S, por lo cual, efectuada la evaluación correspondiente Concluye que el Proyecto con Meta 016 "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" cuenta con saldo disponible correspondiente En el





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

Presente ejercicio; por lo que valida la Disponibilidad Presupuestal para el ejercicio 2015; sugiriendo se remitan los actuados hacia Gerencia de Asesoría Jurídica para el trámite pertinente;

Que, mediante Informe N°888-2015-GPP/GM/MPMN, de fecha 07/MAY/2015, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la opinión favorable de Disponibilidad Presupuestal para el Reconocimiento de deuda en favor del Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza; por la ejecución del servicio de "Alquiler de Camioneta 4 x4 maquina seca, incluye Conductor" por el importe de S/1,680.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) por lo cual se otorga la Disponibilidad Presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

Meta	:	016 "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".
Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
Rubro	:	18 Canon Sobre Canon y Regalías
Especifica de Gasto	:	2.6.2.2.26
Tipo de Costo	:	Dirección Técnica
Monto	:	S/ 1,680.00 Nuevos Soles

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 35.1 del artículo 35° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado con Decreto Supremo N° 304-2012-EF, concordante con el artículo 28° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivado de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el Órgano Competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor, norma que además precisa que el reconocimiento de la obligación debe afectarse al Presupuesto Institucional en forma definitiva, con cargo a la correspondiente cadena de gasto;

Que, a tenor de lo señalado en el artículo 29° del TUO de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado con Decreto Supremo N° 035-2012-EF, el devengado sea en forma parcial o total, se produce como consecuencia de haberse verificado la recepción satisfactoria de los bienes recibidos, la efectiva prestación de los servicios contratados, el cumplimiento de los términos contractuales o legales y el correspondiente registro en el SIAF - SP; circunstancias que se acreditan con los informes técnicos mencionados en el tercer, cuarto, octavo y noveno considerandos de la presente Resolución;

Que, de conformidad con la Ley N° 30281, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; se establece que: "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto";

Por consiguiente, de conformidad con la normativa glosada y la Ley N° 30281, que aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015; Ley General de Procedimiento Administrativo, Ley 27444; en pleno uso de las facultades otorgadas en el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER como adeudo del Ejercicio Presupuestal 2014, la suma de S/ 1,680.00 (Mil seiscientos con 00/100 nuevos soles) deuda contraída con el Sr. Wilson Humberto Mendoza Mendoza por la ejecución del servicio de Alquiler de Camioneta 4 x4 Maquina Seca, Incluye Conductor" para el Proyecto "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto" conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y demás antecedentes que en cincuenta y nueve (59) folios forman parte integrante de la presente resolución, afectándose el pago de acuerdo al siguiente detalle:

- Meta	:	016 "Mejoramiento de Pista y Veredas en las Calles de la Junta Vecinal Los Pioneros Centro Poblado San Antonio, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto".
- Fuente de Financiamiento	:	05 Recursos Determinados
- Rubro	:	18 Canon Sobre Canon y Regalías
- Especifica de Gasto	:	2.6.2.2.26
- Tipo de Costo	:	Dirección Técnica
- Monto	:	S/ 1,680.00 Nuevos Soles

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales realice la rebaja presupuestal correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Gerencia de Administración y Sub Gerencia de Tesorería, que el pago del adeudo reconocido, sea afectado de acuerdo a la Asignación Presupuestaria, Cadena Funcional y Fuente de Financiamiento, según los términos del informe emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTICULO CUARTO.- ENCOMENDAR a Secretaría General el cumplimiento de la notificación de la presente Resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, Gerencia de Infraestructura Pública; Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales y a la Oficina de Control Institucional para conocimiento y acciones correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto
Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE